



DEFENSOR PUBLICO ANTE JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
Miembro del Colegio Nacional de Abogados (CONALBOS) - Seccional Barranquilla

Señores

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ES.S.D. e-mail famcto03ba@ceudoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO : DIVORCIO/LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

DE MARIO RODOLFO LAURENS LASTRA y

YOLIMA ASTRID CASTRO CHINCHILLA

RADICACION: **080013110002-2016-00182-00**

DORIS ELENA GOMEZ AGUIRRE, identificada al pie de mi firma y conocida de autos en el proceso de la referencia, email adefenderte@gmail.com, actuando en representación de la señora YOLIMA CASTRO CHINCHILLA, e-mail yolimacastroch@hotmail.com, por medio del presente escrito presento **RECURSO DE REPOSICION y en subsidio APELACION /QUEJA** contra la decisión notificada por estado el 6 de septiembre de 2021 respecto a la negativa del despacho a realizar **CONTROL DE LEGALIDAD** a la orden de desglosar las letras de cambio aportadas, por las siguientes razones:

- a) La norma señala que los documentos podrán ser desglosados A SOLICITUD DE QUIEN LOS HAYA APORTADO, y no de quien se presente como propietario.
- b) Dentro de la denuncia instaurada por el señor MARIO LAURENS LASTRA, , no se ha establecido responsabilidad de la señora YOLIMA CASTRO CHINCHILLA ni se ha ordenado restituir los títulos valores al señor MARIO LAURENS LASTRA.
- c) Los títulos valores fueron aportados por la señora YOLIMA CASTRO CHINCHILLA con posterioridad al divorcio, por lo tanto no pertenecen al señor MARIO LAURENS LASTRA sino a la SOCIEDAD CONYUGAL disuelta, y deben permanecer en el expediente para ser objeto de un INVENTARIO ADICIONAL dentro del cual deberán comparecer los giradores y rendir declaración de parte bajo juramento el señor MARIO LAURENS LASTRA.

Atentamente,

DORIS ELENA GOMEZ AGUIRRE

C.C. No. 32.658.512 de Barranquilla

T.P. No. 14787 del C. S. de la J.